



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:51 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS
SIGLA: NASAFRUT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900996706-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : FLORIDA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002853
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 01 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,800,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 N° 6-86
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76275 - FLORIDA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3105574090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3105574090
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : esperanzadaguamejia38@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 N° 6-86
MUNICIPIO : 76275 - FLORIDA
TELÉFONO 1 : 3105574090
CORREO ELECTRÓNICO : esperanzadaguamejia38@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS.

CERTIFICA - VIGENCIA



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:51 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA COOPERATIVA SERÁ EL DE PROMOVER, DESARROLLAR EJECUTAR PROYECTOS Y PROPUESTAS AGROPECUARIAS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO DE LOS SOCIOS Y SUS FAMILIAS QUE INTEGRAN NUESTRA COOPERATIVA, COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE LA REGIÓN DONDE OPERA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRODUCIR Y DISTRIBUIR CONJUNTAMENTE Y DE FORMA EFICIENTE BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. B. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES CON LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AFINES, PRE COSECHAS, COSECHA, POSCOSECHA Y COMERCIALIZACIÓN. C. DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS A FOMENTAR EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CONVENCIONALES LA PRODUCCIÓN LIMPIA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. D. COLABORAR CON TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LAS CAMPAÑAS QUE AUSPICIAN, PROMUEVAN Y ADELANTEN EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. E. REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS CON LA EMPRESA PRIVADA, EL ESTADO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. F. PROMOVER Y PARTICIPAR DE EVENTOS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE CAPACITACIÓN, QUE SEAN DE BENEFICIO PARA LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. G. GENERAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. H. ADHERIR, ADHERIRSE O AGRUPARSE CON OTRAS ASOCIACIONES QUE TENGAN UN MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL. I. VINCULAR PERSONAS JURÍDICAS Y ENTIDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y QUE BENEFICIEN A LA ASOCIACIÓN O A SUS ASOCIADOS. J. ESTABLECER POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y/O NECESIDADES DE LA ASAMBLEA. K. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO A SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD GENERAL. L. FOMENTAR Y CREAR PROYECTOS AGROECOLÓGICOS Y ECO TURÍSTICOS. M. NEGOCIOS POR INTERNET. N. FACILITAR EL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS POR MEDIO DE PASANTÍAS Y OTROS.

PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES VIGENTES DE LA COOPERATIVA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PROMOVER PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS DE LOS ASOCIADOS. B. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA SUS ASOCIADOS; PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERMITAN CANALIZAR RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LOS MISMOS PROGRAMAS. C. EXPORTAR E IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES O DE MANUFACTURA. D. LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO E LOS OBJETIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$3,200,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA CONFORMADO POR: A: LAS APORTACIONES SOCIALES E INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. B. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DECRETE LA ASAMBLEA. C. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. D. LOS EXCEDENTES QUE LA ASAMBLEA ORDENE CAPITALIZAR. E. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: A. LA SAMBLEA GENERAL. B. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. LA JUNTA DE VIGILANCIA. D. EL GERENTE.

PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA TENDRÁ LOS COMITÉS ESPECIALES QUE SE ESTIME NECESARIO PARA EL CABAL



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:52 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y FINES SOCIALES, ORGANISMOS QUE SERÁN CREADOS Y REGLAMENTADAS SUS FUNCIONES POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUARÁN COMO AUXILIARES DE LA ASAMBLEA Y DE LA GERENCIA.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGACIONES PARA TODOS LOS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE SE HAYA ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES O DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS, Y EN ELLA A CADA ASOCIADO CORRESPONDERÁ UN SOLO VOTO, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DE SUS APORTES A CAPITAL. LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS PODRÁN PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE ESTA DESIGNE.

LA ASAMBLEA GENERAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A. ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL. B. REFORMAR LOS ESTATUTOS. C. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SOCIAL. D. APROBAR E IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO Y DESTINAR LOS EXCEDENTES EN LA FORMA PROVISTA EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS. E. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS. F. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE JUNTA DE VIGILANCIA Y FIJARLES SUS HONORARIOS SI HUBIERE LUGAR DE ELLO. G. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. H. APROBAR LAS TRANSFORMACIONES, FUSIÓN, INCORPORACIÓN Y DISOLUCIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN. I. ESTUDIAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL SOCIAL SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN. J. LOS DEMÁS QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS LE ASIGNEN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA. K. ESTABLECER POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES NUMÉRICOS DE LOS CUALES EL 60% SERÁN SOCIOS FUNDADORES Y 40% SOCIOS ADHERENTES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS PARA UN PERIODO IGUAL. SU ELECCIÓN SE HARÁ POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: A. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. B. FORMULAR LAS POLÍTICAS GENERALES, ASEGURANDO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PLANES, C. NOMBRAR AL GERENTE Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. D. DISEÑAR, APROBAR Y REVISAR PERMANENTEMENTE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA; CREAR LOS CARGOS A MEDIDA QUE LAS NECESIDADES DE LA ASOCIACIÓN LO EXIJAN, FIJAR SUS FUNCIONES Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN. E. ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PREPARADOS POR EL GERENTE Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN. F. EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE LA COOPERATIVA SUMINISTRADOS POR EL GERENTE. G. EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO PARA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. H. ORIENTAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA COOPERATIVA CON BASE EN LOS INGRESOS Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE PARA SU ESTUDIO DEBE PRESENTAR AL GERENTE; CONTROLAR Y EVALUAR SU EJECUCIÓN. I. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RETIRO, SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS. J. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y HACERLOS CONOCER DE LOS ASOCIADOS. K. FIJAR LA CUANTÍA DE LAS FIANZAS DE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN DICHA GARANTÍA. L. AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA MAYOR A VEINTICINCO (25) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. M. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE ELLOS. N. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TENDIENTES A LA EXPANSIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. O. CONVOCAR LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. P. AUTORIZAR LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS. Q. NOMBRAR AL TESORERO Y REGLAMENTAR SUS FUNCIONES. R. AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y EFECTUAR LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTE. S. CREAR PROVISIONES TÉCNICAMENTE CALCULADAS PARA CONSTITUIR E IMPLEMENTAR FONDOS QUE GARANTICEN A LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES. T. PRESENTAR CADA



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:52 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

AÑO A LA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. U. CREAR E INTEGRAR LOS COMITÉS ESPECIALES Y COMISIONES AUXILIARES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. ORIENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SU GESTIÓN. V. MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN PARA FACILITAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. W. IMPONER A LOS ASOCIADOS LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS. X. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADELANTARLAS, PONERLES TERMINO Y TRANSIGIR CUANDO SEA NECESARIO, Y CREAR LOS FONDOS DE ACUERDO A LOS EXCEDENTES EL DESARROLLO Y NECESIDADES DE LA COOPERATIVA CON CARGO AL EJERCICIO ECONÓMICO. Z. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO Y QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA. LE CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ÓRGANO, ANTE EL CUAL RESPONDERÁ POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SERVIRÁ COMO ENLACE DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS Y TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA, COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS SUS ACTOS Y EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. B. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. NOMBRAR, PROMOVER O REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NOMINA APROBADA POR LA MISMA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE SU CELEBRACIÓN O TERMINACIÓN. D. VELAR PORQUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. F. CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO MONTO NO EXCEDA EL VALOR DE VEINTICINCO (\$25) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA INDICADA, TALES TRANSACCIONES DEBERÁN SOMETERSE PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN EL ACTA RESPECTIVA SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA: EXPRESA DE TAL AUTORIZACIÓN, AL IGUAL QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA TRANSACCIÓN. G. CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA Y VELAR POR SU SEGURIDAD Y LA DE TODOS SUS BIENES, DOCUMENTO Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR LOS CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN. EL GERENTE, DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS. H. PRESENTAR OPORTUNAMENTE PARA ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTES A LA NUEVA VIGENCIA ECONÓMICA. I. PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS Y PROPENDER POR EL FOMENTO DE LAS FORMAS PARTICIPATIVAS POR TODOS LOS MEDIOS CONDUCENTES. J. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS COMITÉS ESPECIALES. K. COLABORAR CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN. L. RENDIR INFORMES MENSUALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN PRESENTAR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. M. DIRIGIR Y COORDINAR LA PREPARACIÓN DE LOS INVENTARIOS, CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS, EXAMINARLOS Y SOMETERLOS A EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUNTO CON EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES ASOCIATIVOS, ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO SEA DEL CASO. N. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN GUBERNAMENTAL LOS INFORMES CONTABLES Y ESTADÍSTICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS. O. REMITIR A



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:52 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

LAS ENTIDADES CON LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA RELACIÓN Y HAYA CELEBRADO COMPROMISOS, TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS DEL CASO. P. LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	VELASCO GUERRERO HEBER	CC 16,892,577

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	MESA DAGUA DUVERNEY	CC 1,114,886,879

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	TROCHEZ MESA CARLOS EBER	CC 6,301,375

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	CASTAÑO TROCHEZ JOSE GILBERTO	CC 16,893,294

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	TROCHEZ DAGUA ABRAHAM	CC 14,640,032

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAGUA MEJIA ESPERANZA	CC 66,883,019

IMPORTANTE



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA AGROPECUARIA RESGUARDO INDIGENA LAS BRISAS

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:14:52 **** Recibo No. S000295614 **** Num. Operación. 03-EBERMUDE-20190322-0014
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN DVXGyVFnz7

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DVXGyVFnz7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***